

19/08/2009

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000381
FOLIO TRÁMITE: 63,780
NOMBRE: RENTERIA OLIDEN CELIA
UBICACIÓN: ORFEBRES
COLONIA: ARTESANOS
CALLE CRUCE 1: EBANISTAS
CALLE CRUCE 2: COBREROS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 8.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

FECHA EXPEDICIÓN 02-Febrero-2016

EXTERIOR: 687 INTERIOR:

VENTA DE POLLO ASADO

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 18
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016 IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIÉRCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 10:00:44 a A: 06:00:44 p
DOMINGO SI DE: 10:00:44 a A: 06:00:44 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
QUEDAN EXENTOS DE PAGO



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Celia Renteria OLIDEN CELIA RENTERIA OLIDEN CELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas, en los prados de las avenidas y en los prados de las vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel: 1057.6000 El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo